Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

Y que se haga la conduzion de los diez y nueve soldados que se le an repartido a esta villa el dia treinta deste mes sin que aya dilazion ni omision alguna por ser como es del servicio de su Magd y que si algunos soldados faltaren para el dho num.o se prendan con toda brevedad y que sean de las calidades que se previene por dho R.l decreto a cuya deliz.a asistiran los señores capitulares a los señores alcaldes desta villa para que se logre con toda prontitud y conforme a la urgenzia de materia tan precissa y desempeño desta villa en el R.l servicio = y para la dha conduzion nombraron por comiss.o = digo acordaron que el señor alcalde D. Fran.co de Mora Ramos vaya a la ziudad de Murzia a hazer la entrega de dhos soldados y tome rezivo dellos al pie del testimonio que se le a de entregar conforme a dha carta horden y que se le entregue el dinero nezess.o para su gasto y dilix.a y que se elixan y haga lista de veinte hombres de toda satisfazion para la guarda y custodia de la conduzion de dhos soldados y a los que se alistaren se les notifique se a presten para ello con las armas nezess.as y assi lo acordaron

Y prosiguiendo en este ayuntam.to y cabildo se leyo en el una carta respondiba de D. Sebastian de Piña vez.o de la ziudad de Murzia y recaudado